

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
CADIZ**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente AT-13745/18, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:
Peticionario: ELÉCTRICA DE LÍJAR, S.L.
Domicilio: C/ Feria, 2 - 11680 ALGODONALES (CÁDIZ)
Lugar donde se va a establecer la instalación: PUERTO LA MOTILLA
Término municipal afectado: ALGODONALES
Finalidad: SUMINISTRO DE ENERGÍA A LOS ABONADOS DE LA ZONA

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre las citadas AUTORIZACIONES, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en el Decreto de la Presidenta 12/2015 de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA nº 59, de 28/03/2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, a: ELÉCTRICA DE LÍJAR, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:
Reforma de PT RTVE:

- Ampliación de potencia de 20 a 160 KVA
- Sustitución del cuadro de baja tensión
- Instalación de nuevas tomas de tierra

Estas Autorizaciones se conceden de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- 1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2ª. El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.
- 3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.
- 4ª. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 5ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.
- 6ª. Esta resolución quedará sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.
- 7ª. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 8ª. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la

anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

9ª. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14/06/2018, LA DELEGADA TERRITORIAL, Fdo.: MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO.

Nº 41.902

**CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
CADIZ**

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y con la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: ELECTRA CONILENSE

Domicilio: Pza. José Manuel García Caparros, 11-bajo - 11140 CONIL DE LA FRONTERA

Emplazamiento de la instalación: CARRIL CAMINO DE CÁDIZ

Términos municipales afectados: CONIL DE LA FRONTERA

Finalidad de la instalación: ATENDER LA DEMANDA DE LA ZONA

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Reforma de CT EL Faro:

-Sustitución de celdas 1L+P por 3L+P con aislamiento y corte en SF6

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:						
CT	Descripción	(1)	Tipo	Relación (V)	Composición	Potencia CT
1	Nuevo CT Cala Aceite (sustituye a PT)	Carril Camino de Cádiz	INTERIOR PREFABRICADO AISLADO	20.000/400	2L + P con aislamiento y corte en SF6	TR1: 250
2	Nuevo CT Alemán (sustituye a PT)	Carril Camino de Cádiz	INTERIOR PREFABRICADO AISLADO	20.000/400	2L + P con aislamiento y corte en SF6	TR1: 100

(1) Emplazamiento

(1)	(2)	Origen	Final	Tipo	(3)	(4)	(5)	Apoysos
1	Tramo 1	CT El Faro	Empalmes en línea existente hacia CT Eloy	Subterránea	20	0,088	RHZ1 18/30 KV 3x(1x240 mm2) Al + H16	n/a
2	Tramo 2	CT El Faro	CT Cala Aceite	Subterránea	20	0,745	RHZ1 18/30 KV 3x(1x240 mm2) Al + H16	n/a
3	Tramo 3	CT Cala Aceite	CT Cala El Alemán	Subterránea	20	0,34	RHZ1 18/30 KV 3x(1x240 mm2) Al + H16	n/a

(1) Línea (2) Descripción (3) Tensión (kV) (4) Longitud (km) (5) Conductores
REFERENCIA: AT-13835/18

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Veintiseis de junio de dos mil dieciocho, LA DELEGADA TERRITORIAL Firmado: MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO. Nº 45.531

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

**CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ
ANUNCIO**

La Junta General del CBPC mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado 14 de junio de 2018, acordó la Modificación del art. 5 de los Estatutos del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz por cambio de domicilio de la Sede del Consorcio por variación del nomenclátor del callejero Municipal.

Los Estatutos de este Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, en su Art. 5 establecen que el Consorcio tiene su domicilio en la Avda. Ramón de Carranza nº 18, de la Ciudad de Cádiz.

El pasado 7 de diciembre de 2017, se recibió en el Registro General de este Consorcio Acuerdo del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión Plenaria ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2017, al punto 10, acuerdo por el que se determina que:

“Sustituir en el callejero la Avenida Ramón de Carranza por la nueva denominación Avenida cuatro de Diciembre de 1977.”

La Junta General acuerda por unanimidad de los asistentes la modificación del Art. 5 de los Estatutos en cuanto al domicilio del Consorcio que pasa a ser: “Avenida cuatro de Diciembre de 1977, nº 18 de la Ciudad de Cádiz”

Lo que se hace público mediante este anuncio en el BOP de Cádiz, para general conocimiento.

Cádiz, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho. EL PRESIDENTE DEL CBPC. Fdo.: Francisco Vaca García.

Nº 43.845

AREA DE PRESIDENCIA ASESORIA JURIDICA ANUNCIO

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Cádiz se encuentra tramitando el Procedimiento Abreviado 238/2018, promovido contra esta Diputación por D^o. Inmaculada Jiménez Ríos, y relativo a recurso contra la resolución de 10 de mayo de 2018, que inadmite el recurso de reposición interpuesto contra la contestación a una solicitud de que se corrija la forma de proceder en los llamamientos de la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Enfermería en Geriátrica.

Por resolución de fecha 26 de junio de 2018 se ha acordado la remisión del expediente administrativo al Órgano jurisdiccional mencionado, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a los posibles interesados para que, si lo estiman conveniente, se personen como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, sito en Ana de Viya, 7 Edificio Proserpina, haciéndoles saber que la vista ha sido señalada para el día 26 de noviembre de 2018.

Cádiz, 26 de junio de 2018. La Presidenta. Fdo.: Irene García Macías.

Nº 43.863

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace público la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera
Exp: O/98/2017

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra
b) Descripción del objeto: AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL (1ª Fase).
c) Publicación: SI. - BOP 10/08/2017 - nº.152

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO. Licitación:
Precio 144.655,22 Euros – I.V.A. 30.377,60 Euros – Total: 175.032,82 Euros.

5. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha Adjudicación: 26/09/2017.
b) Fecha Contrato: 17/10/2017.
c) Contratista: ARCOSCONS. S.L.- B11877628.
d) Importe de adjudicación:
Precio 120.578,51 Euro – I.V.A. 25.321,49 Euros – Total: 145.900,00 Euros.

En Arcos de la Frontera, 29/10/2017. El Delegado Municipal de Infraestructuras, MANUEL MARIA GARRUCHO AMARILLO. Firmado.

Nº 86.268/17

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el "Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz para la ordenación y gestión de los terrenos de la actuación AA-2 en la margen derecha del Río Guadalete".

De conformidad con lo preceptuado por el art. 39.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el expediente completo así como el Convenio Urbanístico aprobado inicialmente, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el BOP, a fin de que durante dicho período puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, se publicará el presente anuncio y el citado Convenio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa y documentos en tramitación" y en la página web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección de "Urbanismo".

El Puerto de Santa María, 5 de junio de 2018, Fdo.: Javier David de la Encina Ortega, ALCALDE-PRESIDENTE.

Nº 43.506

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Creación y Supresión de

Ficheros de Datos de Carácter Personal:

“51. Fichero TURISMO

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: TURISMO

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los usuarios de los servicios de Turismo, para la gestión de los mismos y posibilitar el conocimiento de los perfiles y características de los usuarios, así como de las actividades realizadas.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Otras personas físicas; Administraciones Públicas; Entidad Privada; Registros Públicos.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas que participan en las actividades, programas y servicios del área de Turismo. En caso de menores de edad, los datos relativos al padre, madre o tutor legal.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal municipal y otra información aportada por la persona interesada a través de sistemas electrónicos: formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/voz; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos; Financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de San Roque.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Registro General del Ayuntamiento de San Roque - Plaza de las Constituciones, s/n - 11360 San Roque (Cádiz).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico”.

Nº 43.517

AYUNTAMIENTO DE TARIFA EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, la modificación del Presupuesto de esta Entidad, mediante expediente de Crédito Extraordinario (expediente 2018/10, en contabilidad 07/2018), estarán de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento y en la dirección web oficial: <http://www.ayotarifa.com/notice-category/exposicion-publica-edictos-ordenanzas-fiscales/>, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente Legislación Municipal, caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado, y se publicará nuevamente en el B.O.P.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TARIFA, a 25/06/2018. EL ALCALDE. Fdo.: Francisco Ruiz Giráldez.

Nº 43.518

AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

El artículo 101, apartado 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece: “Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitante, el Pleno elegirá libremente”.

Debiendo procederse a la elección de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, para ser nombrado/a por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para un período de cuatro años, se formula CONVOCATORIA PÚBLICA por plazo de TREINTADÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.